



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Resolución de Alcaldía

Nº Resolución: 062702

Expediente n.º: 699/2017

Asunto: Convenio de Colaboración DPZ, Archidiócesis de Zaragoza y el Ayuntamiento para Restauración Retablo de San Pedro Alcántara en la Iglesia Parroquial.

Procedimiento: Expediente de Generación de Créditos por Ingresos: Convenio de Colaboración DPZ, Archidiócesis de Zaragoza y el Ayuntamiento para Restauración Retablo de San Pedro Alcántara en la Iglesia Parroquial.

Fecha de Iniciación: 27 de junio de 2017

Felipe Elko Gómez (1 de 2)

Alcalde-Presidente

Fecha Firma: 27/06/2017

HASH: a89fb3cca72701e00c9b7459c61c6c8d

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la **Modificación Presupuestaria número 7.2017** de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 7 del ejercicio 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Por Programa	Económica	Generación de Créditos	
		Denominación	Importe
3360	68900	Restauración retablo San Pedro Alcántara	15.200,00
		Total GC.....	15.200,00

Angel Valero Salas (2 de 2)

Técnico de Gestión

Fecha Firma: 27/06/2017

HASH: 409d0064ae2c8669e12c8dbe15538b17

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: A3YDZSQ5EHNF34XDGFK9KRXWW | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esFulco Gestión | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

2º Financiación

Esta Generación de Créditos, se financia con cargo a los siguientes conceptos del Presupuesto de Ingresos

Ampliación Previsión de Ingresos		
Económica	Denominación	Importe
76118	Convenio colaboración entre la Diputación de Zaragoza, Archidiócesis de Zaragoza y el Ayuntamiento	11.400,00
78000	Diócesis-Plan restauración bienes muebles	3.800,00
	Total API.....	15.200,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En PEDROLA, a 27 de junio de 2017

Doy fe

El Alcalde

El Secretario en funciones

Fdo. Felipe Ejido Tormez

Fdo. Ángel Valero Salas

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validador: A3YDZS05EHNF34XD06K9KXWW | Verificador: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2